



Alcaldes marañones.

ELLO QVARTO, VEINTE MA-
RCHES, AÑO DE MIL SEPE-
CIENTOS NOVENTA Y VNO.

que lo cumpla, poniendole Entomonió
A esta dillibacion entregada deho su
Memorial, y en el caso de no ser lo dillibara de
lante lo decretado.

En este Ayuntamiento se vio el Memorial
que di el vecino Andres Lopez Torres, Labrador
en el Partido de San Juan de los Rios de San Juan
y Trinidad en el Partido de San Fernando
de la Nueva Vizcaya de la Nueva España, por el que
pide se le conceda permiso para tener en dha
Labor ciento, y treinta, o ciento y cincuenta Ca-
bezas de ganado para criarlos de Panizas de
Labor sin poder sacarlos para Criega, Ni para
la propia siembra, y eligiendolos para Contribucion
de la Villa entera deca, y lo que dispone la or-
dinanza municipal, que prohibe que ningun
Vecino de esta traiga a este termino para
plantar ganado alguno, amedias, ni aguardos,
y en el punto deho propio de Andres Torres
se le concede, quite tanta en dha Hacienda
para el Partido de Panizas de la Nueva España
el numero de ciento y cinquenta Cabezas, que
se le consideren constantes eligiendolos deca
Panizas, las que no podra unir con las de
dha Vizcaya, ni llevar de Castilla en
tiempo alguno, como no sea para arrillar
dha Hacienda sin cargo, en cuyo

